



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 10 de enero del 2003
No. 7

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

SUMARIO:

ACUERDO DELEGATORIO.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 41, 47 y 12.

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION SEXTA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

MANUEL CADENA MORALES, EN MI CARACTER DE SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 15, 20, 21 FRACCIONES VII, VIII, XXIII Y XXVIII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 5, 7 FRACCION IV Y IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO; Y

CONSIDERANDO

Que uno de los propósitos de la presente administración es la modernización integral y adecuación permanente del marco jurídico que rige la acción del gobierno, orientada con un sentido humano y visión de largo plazo, que permita cumplir con estricto apego a las leyes, la misión y visión de los ocho ejes rectores que sustentan el Plan de Desarrollo del Estado de México 1999-2005.

Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México dispone que el Secretario General de Gobierno se auxiliará de los Subsecretarios, Directores, Subdirectores, Jefes de Unidad, Jefes de Departamento y demás servidores públicos que establezcan los reglamentos y otras disposiciones legales.

Que la Secretaría General de Gobierno tiene a su cargo el despacho, entre otros, de los asuntos siguientes: llevar el registro de autógrafos, legalizar y certificar las firmas de los funcionarios estatales, de los presidentes y secretarios municipales y de los demás funcionarios a quienes esté encomendada la fe pública; vigilar y controlar todo lo relativo a la demarcación y conservación de los límites del Estado y sus municipios; tramitar los nombramientos que para el ejercicio de las funciones notariales expida el Ejecutivo y ordenar periódicamente visitas de inspección a las notarías del Estado y; administrar y vigilar el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Que el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno otorga al Secretario General, la atribución de delegar sus facultades en los servidores públicos subalternos, como un mecanismo que permite una adecuada distribución del trabajo y de las responsabilidades del servicio, contribuyendo a mejorar, efficientar y dar legalidad a la actuación de las autoridades estatales, así como fortalecer su operatividad.

En mérito de lo expuesto, se expide el siguiente:

ACUERDO DELEGATORIO

PRIMERO.- Se delega a los titulares de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, Dirección Técnica y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y Departamentos que integran esta última, la facultad de tramitar los asuntos relacionados con el registro de autógrafos, legalizar y certificar las firmas de los funcionarios estatales, de los presidentes y secretarios municipales y de los demás funcionarios a quienes esté encomendada la fe pública; vigilar y controlar todo lo relativo a la demarcación y conservación de los límites del Estado y sus municipios; tramitar los nombramientos que para el ejercicio de las funciones notariales expida el Ejecutivo y ordenar periódicamente visitas de inspección a las notarías del Estado y; administrar y vigilar el periódico oficial "Gaceta del Gobierno";

así como llevar a cabo la instrucción de los procedimientos administrativos que correspondan en todas y cada una de las fases o etapas de que éstos se componen, debiendo observar las disposiciones legales previstas en el Código de Procedimientos Administrativos y en las leyes y reglamentos respectivos.

SEGUNDO.- La delegación de facultades a que se refiere el punto anterior de este acuerdo, se otorga sin perjuicio de su ejercicio directo por el Secretario General de Gobierno.

TERCERO.- Los servidores públicos a quienes por virtud del presente acuerdo se les delegan facultades, deberán sujetarse a las disposiciones legales y a la normatividad emitida por las autoridades administrativas.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los diez días del mes de enero del año dos mil tres.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

MANUEL CADENA MORALES
(RUBRICA).

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE VALLE DE BRAVO****E D I C T O**

Exp. 1137/02, CARMELO SOLORZANO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Salitre Bramador, Municipio de Santo Tomás de los Plátanos, México, que mide y linda: al norte: 84.50 m en cuatro líneas con camino Real al Jocoyol, 734.45 m en 22 líneas y colinda con Carmelo Flores y Agustín Pascualli; al sur: 917.33 m en 23 líneas y colinda con Agustín Pascualli y Manuela Cabrera; al oriente: 343.82 m en siete líneas y colinda con Agustín Pacualli; al poniente: 85.10 m en tres líneas y colinda con barranca. Con una superficie de 17-12-82.50 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 18 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

41.-10, 15 y 20 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE TOLUCA****E D I C T O**

Exp. 636/9469/2002, JOSE LUIS GONZALEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote No. 1 de la calle Ignacio Zaragoza s/n, en la localidad Ojo de Agua, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 9.20 m con el Sr. Rogelio González Meza; al sur: 9.20 m con el Sr. Gilberto Guadarrama Mejía; al oriente: 10.00 m con calle Ignacio Zaragoza; al poniente: 10.00 m con el Sr. Rogelio González Meza.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 29 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

47.-10, 15 y 20 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE JILOTEPEC****E D I C T O**

Exp. 806-02, MA. EUGENIA ORDOÑEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xhisda, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda, al norte: 246.00 m con Ma. Elena Ordoñez García, al sur: 254.00 m con Eduardo Antonio García Ordoñez y Nicolás Ordoñez García, al oriente: 22.856 m con Julián Vilchis, al poniente: 30.00 m con Carretera a Deni. Superficie de: 6,464.74 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 17 de diciembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

12.-7, 10 y 15 enero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE JILOTEPEC****E D I C T O**

Exp. 857-254/02, MARIBEL ALCANTARA TOLENTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón El Salto, Colonia El Atorón, municipio Soyaniquilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda, al norte: 61.00 m con Manuel Alcántara Tolentino, al sur: 38.80, 11-20 m con Esteban García Tolentino, al oriente: 13.00, 8.10, 25.00, 6.00 m con el Callejón del Salto, al poniente: 14.80, 32.00 y 4.10 m con Crescencio García Tolentino y Manuel Alcántara Tolentino. Superficie de: 2,975.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 17 de diciembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

12.-7, 10 y 15 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE JILOTEPEC****E D I C T O**

Exp. 858-255/02, MARCIAL FELIPE ALCANTARA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón El Salto, Colonia El Atorón, municipio Soyaniquilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda, al norte: 3 líneas: 17.00, 18.20 y 13.30 m con Eustolio Ortega Aguilar y Luis Pérez Barbosa, al sur: dos líneas: 61.00 y 19.00 m con Maribel Alcántara Tolentino y Crescencio García Tolentino, al oriente: seis líneas: 8.00, 26.00, 28.50, 24.50, 37.00 y 4.10 m con el Callejón del Salto y Maribel Alcántara Tolentino, al poniente: cinco líneas: 16.00, 12.70, 30.40, 14.00 y 38.00 m con Felipe Alcántara López y Eustolio Ortega Aguilar. Superficie de: 6,141.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 17 de diciembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

12.-7, 10 y 15 enero.